

El 9 de Octubre de cada Año Feriado en Todo el País por Celebrarse el "Día de la Dignidad Nacional"

DECRETO LEY
Nº 17821

EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el 9 de Octubre de 1968 la Fuerza Armada tomó posesión definitiva de los yacimientos de La Brea y Paríñas y del Complejo Industrial de Talara, ejercitando en debida forma la soberanía nacional;

Que por Decreto Supremo Nº DS-057-68/GP de 9 de Octubre de 1968 se declaró tal fecha como "Día de la Dignidad Nacional";

Que acontecimiento de tan trascendental importancia debe ser conmemorado y celebrado cada año, por constituir el inicio de la liberación económica nacional y la ratificación del principio de soberanía;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º — Declárase feriado en toda la República el 9 de Octubre de cada año, con motivo de conmemorarse el "Día de la Dignidad Nacional". Dicha fecha se celebrará con el embandaramiento general de la población. y

con actuaciones cívicas que incluyen alocuciones patrióticas alusivas a la fecha en los cuarteles, bases, buques de la Armada, colegios y escuelas de toda la República.

Artículo 2º — Durante la semana en que se celebre el "Día de la Dignidad Nacional", se realizarán en los colegios y escuelas de toda la República, conferencias que resalten el significado de la

reivindicación de la riqueza petrolera del Perú y exalten el nacionalismo.

Artículo 3º — La no asistencia a las labores el indicado día, no afectará el salario dominical.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

General de División EP,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Vice-Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**, Ministro de Marina Encargado de la Cartera de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP, **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**, Ministro de Educación, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Máyor General F.A.P. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Minis-

tro de Trabajo.

General de Brigada EP,
**JORGE BARANDIARAN PA-
GADOR**, Ministro de Agricul-
tura y Pesquería.

Contralmirante AP: **JORGE
CAMINO DE LA TORRE**, Mi-
nistro de Industria y Comer-
cio.

General de Brigada EP,
**ANIBAL MEZA CUADRA
CARDENAS**; Ministro de
Transportes y Comunicacio-
nes.

General de Brigada EP,
**JORGE FERNANDEZ MAL-
DONADO SOLARI**, Ministro
de Energía y Minas.

Contralmirante AP. **LUIS
VARGAS CABALLERO**, Mi-
nistro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Setiembre de
1969.

General de División EP,
**JUAN VELASCO ALVARA-
DO**.

Vice-Almirante AP. **ENEI-
QUE CARBONEL CRESPO**,
Ministro de Marina Encargado
de la Cartera de Guerra.

Teniente General FAP. **RO-
LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ**.

General de Brigada EP,
**ALFREDO ARRISUENO COR-
NEJO**.

Mayor General FAP **JOR-
GE CHAMOT BIGGS**.

General de Brigada EP
**ARMANDO ARTOLA AZCA-
RATE**.